

C06	PERMISO PARA ACUDIR A ACTUACIONES PREVIAS A LA ADOPCIÓN O ACOGIMIENTO, O GUARDA CON FINES DE ADOPCIÓN
Hecho causante	Acudir a actuaciones previas a la adopción, acogimiento o guarda con fines de adopción.
Efectos	Asistir a las preceptivas sesiones de información y preparación para la realización de los informes psicológicos y sociales previos a la declaración de idoneidad.
Duración	Tiempo indispensable.
Efectos retributivos	Derecho a percibir el 100% de las retribuciones.
Requisitos	Justificar la necesidad de su realización dentro de la jornada de trabajo.
Fecha de inicio	Según las citaciones preceptivas.
Solicitud	Completar el modelo de solicitud y dirigir a la dirección del centro.
Documentación	Copia de las citas.
Plazo de la solicitud	Al menos 15 días hábiles y máximo de un mes con antelación del comienzo de las sesiones.
Órgano que resuelve	Dirección del centro.
Plazo de resolución	15 días siguientes a la última de las sesiones solicitadas.
Normativa	• <i>Artículo 49.c) del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. (BOE 261 de 31.10.2015).</i> • <i>Artículo 48.5) de la Ley 2/1987 de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria (BOC 40, de 3.4.1987).</i> • <i>Apartado 4.1, (Anexo I) de la Resolución de 22 de octubre de 2018 de la Dirección General de Personal, por la que se regula el período vacacional y el régimen de permisos y licencias del personal docente no universitario al servicio de la Administración Educativa Canaria. (BOC 212 de 2.10.2018).</i>